ANEXO NO. 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Proceso de selección abreviada de menor cuantía NO. SG- SAMC – 13- 2018

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS MEDIANTE TOMA FÍSICA DE BIENES MUEBLES UBICADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CATORCE (14) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BASADO EN CRITERIOS DE LAS NORMAS NICSP (NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD)".

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en los documentos del presente proceso de selección, adelantado por EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCASECRETARIA GENERAL, con la suscripción del presente anexo oferto de forma irrevocable para prestar el servicio bajo las siguientes condiciones específicas y requerimientos técnicos:

Para la prestación del servicio el contratista deberá realizar trabajo de toma física de 128.267 bienes muebles ubicados en las cuarenta y seis (46) instituciones educativas con sus respectivas doscientas cuarenta y una (241) sedes, ubicadas en catorce (14) municipios del Departamento de Cundinamarca previamente seleccionados, confrontar la información levantada con la existente suministrada por los rectores a través de la Secretaria de Educación del Departamento, marcación de activos con plaquetas de propiedad de acuerdo con los parámetros y lineamientos establecidos por la Dirección de Bienes e Inventarios, realizar toma fotográfica por tipología excepto cuando el activo tenga un valor representativo o tenga materialidad para control, establecer el valor técnico y clasificar contablemente los bienes muebles, de conformidad con las normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), suministrar la información producto del levantamiento en bases planas y realizar el diligenciamiento de las respectivas platillas de cargue sistema de información contable y financiera (SAP) a cargo de la Dirección de Bienes e Inventarios de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaria de las TIC para el efecto.

Como se enuncia, se realizó preselección de catorce (14) municipio del Departamento con las cuarenta y seis (46) instituciones educativas y sus respectivas doscientas cuarenta y una (241) sedes, las cuales son:

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	ZONA
BOJACÁ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA	CONCENTRACION URBANA GAITAN	URBANA
BOJACÁ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA	ESCUELA RURAL ROBLEHUECO	RURAL
BOJACÁ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA	ESCUELA URBANA GENERAL SANTANDER	URBANA

BOJACÁ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA	ESCUELA URBANA SANTA HELENITA	URBANA
BOJACÁ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA	ESCUELA URBANA SIMON BOLIVAR	URBANA
BOJACÁ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA	ESCUELAL RURAL EL CHILCAL	RURAL
BOJACÁ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA	INST. EDUCATIVA DEPTAL NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA	URBANA
BOJACÁ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL BARRO BLANCO	ESCUELA RURAL BARRO BLANCO	RURAL
BOJACÁ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL BARRO BLANCO	ESCUELA RURAL CUBIA	RURAL
BOJACÁ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL BARRO BLANCO	ESCUELA RURAL FUTE	RURAL
BOJACÁ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL BARRO BLANCO	ESCUELA RURAL SAN ANTONIO	RURAL
BOJACÁ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL BARRO BLANCO	ESCUELA RURAL SANTA BARBARA	RURAL
CAJICÁ	IED RURAL RINCON SANTO	ESCUELA RURAL EL MISTERIO	RURAL
CAJICÁ	IED RURAL RINCON SANTO	ESCUELA URBANA GRANJITAS	URBANA
CAJICÁ	IED RURAL RINCON SANTO	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL RURAL RINCON SANTO	RURAL
CAJICÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAPELLANIA	ESCUELA RURAL LA CUMBRE	RURAL
CAJICÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAPELLANIA	ESCUELA RURAL QUEBRADA DEL CAMPO	RURAL
CAJICÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAPELLANIA	INSTITUCION EDUCATIVA CAPELLANIA.	URBANA
CAJICÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAPELLANIA	JARDIN INFANTIL URBANO LA CAPELLANIA	URBANA
CAJICÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POMPILIO MARTINEZ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POMPILIO MARTINEZ	URBANA
CAJICÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POMPILIO MARTINEZ	JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL	URBANA
CAJICÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL ANTONIO NARI¿O	ESCUELA RURAL CANELON	RURAL
CAJICÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL ANTONIO NARI¿O	I. E. D. RURAL ANTONIO NARIÑO - SEDE PRINCIPAL	RURAL
CAJICÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SAN GABRIEL	ESCUELA RURAL CARLOS LLERAS RESTREPO	RURAL
CAJICÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SAN GABRIEL	ESCUELA RURAL RIO FRIO	RURAL
CAJICÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SAN GABRIEL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SAN GABRIEL	RURAL
CAJICÁ	INSTITUCION EDUCATVA DEPARTAMENTAL PABLO HERRERA	ESCUELA RURAL ROBERTO CAVELIER	RURAL
CAJICÁ	INSTITUCION EDUCATVA DEPARTAMENTAL PABLO HERRERA	INST. EDUCATIVA DEPTAL RURAL PABLO HERRERA	RURAL
CAJICÁ	INSTITUCION EDUCATVA DEPARTAMENTAL PABLO HERRERA	SEDE RURAL ACUARELAS	RURAL

SUPATÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	CONCENTRACION URBANA PABLO VI	URBANA
SUPATÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	ESCUELA EL ENCANTADO	RURAL
SUPATÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	ESCUELA NUEVA PROVIDENCIA	RURAL
SUPATÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	ESCUELA RURAL EL PARAISO	RURAL
SUPATÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	ESCUELA RURAL JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL	URBANA
SUPATÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	ESCUELA RURAL LA CABRERA	RURAL
SUPATÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	ESCUELA RURAL LA ESMERALDA	RURAL
SUPATÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	ESCUELA RURAL LA MAGOLA	RURAL
SUPATÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	ESCUELA RURAL LA REFORMA	RURAL
SUPATÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	ESCUELA RURAL LAS LAJAS	RURAL
SUPATÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	ESCUELA RURAL LOS NEGROS	RURAL
SUPATÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	ESCUELA RURAL SANTA ROSA	RURAL
SUPATÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	ESCUELA RURAL TABACAL	RURAL
SUPATÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	URBANA
SUPATÁ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL EL IMPARAL	ESCUELA RURAL CRISTALES	RURAL
SUPATÁ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL EL IMPARAL	ESCUELA RURAL EL IMPARAL	RURAL
SUPATÁ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL EL IMPARAL	ESCUELA RURAL GUADUAL	RURAL
SUPATÁ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL EL IMPARAL	ESCUELA RURAL LA ARGELIA	RURAL
SUPATÁ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL EL IMPARAL	ESCUELA RURAL MESITAS	RURAL
COTA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ENRIQUE PARDO PARRA	COLEGIO INDIGENA UBAMUX	RURAL
COTA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ENRIQUE PARDO PARRA	CONCENTRACION URBANA CAMILO TORRES	URBANA

COTA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ENRIQUE PARDO PARRA	ESCUELA RURAL LA MOYA	RURAL
COTA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ENRIQUE PARDO PARRA	ESCUELA RURAL PUEBLO VIEJO	RURAL
COTA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ENRIQUE PARDO PARRA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ENRIQUE PARDO PARRA	URBANA
COTA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ENRIQUE PARDO PARRA	JARDIN SOL SOLECITO	URBANA
COTA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO PARCELAS	ESCUELA RURAL EL ABRA	RURAL
COTA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO PARCELAS	ESCUELA RURAL RUPERTO MELO	RURAL
COTA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO PARCELAS	ESCUELA RURAL ROZO	RURAL
COTA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO PARCELAS	ESCUELA RURAL SIBERIA	RURAL
COTA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO PARCELAS	INSTITUTO PARCELAS	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TEQUENDAMA	COLEGIO DEPARTAMENTAL EL TEQUENDAMA	URBANA
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TEQUENDAMA	CONCENTRACION RURAL SAN JOSE	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TEQUENDAMA	CONCENTRACION RURAL SANTA MARTA	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TEQUENDAMA	CONCENTRACION RURAL SANTA RITA	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TEQUENDAMA	CONCENTRACION RURAL LA VIRGINIA	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TEQUENDAMA	CONCENTRACION RURAL SANTA CRUZ	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TEQUENDAMA	CONCENTRACION RURAL SANTA ISABEL	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TEQUENDAMA	CONCENTRACION URBANA FRANCISCO JULIAN OLAYA	URBANA
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TEQUENDAMA	JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL CARLOS JIMENEZ GUERRA	URBANA
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO	COLEGIO DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO	CONCENTRACION RURAL EL PORVENIR	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO	CONCENTRACION RURAL SAN RAMON	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO	CONCENTRACION JOSE ANTONIO GALAN	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO	CONCENTRACION RURAL HONDURAS	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO	CONCENTRACION RURAL MISIONES	RURAL

EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO LA VICTORIA	COLEGIO DEPARTAMENTAL LA VICTORIA	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO LA VICTORIA	CONCENTRACION RURAL LA TRINIDAD	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO LA VICTORIA	CONCENTRACION RURAL ENTRE RIOS	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO LA VICTORIA	CONCENTRACION RURAL MARIA AUXILIADORA	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO LA VICTORIA	CONCENTRACION RURAL PITALA	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO LA VICTORIA	CONCENTRACION RURAL ARCADIA	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO LA VICTORIA	CONCENTRACION RURAL LA FLECHA	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PRADILLA	COLEGIO DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PRADILLA	CONCENTRACION RURAL ANTIOQUIA	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PRADILLA	CONCENTRACION RURAL MARSELLA	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PRADILLA	CONCENTRACION RURAL ANTIOQUEÑITA	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PRADILLA	CONCENTRACION RURAL EL PARAISO	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PRADILLA	CONCENTRACION RURAL LAS PALMAS	RURAL
EL COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PRADILLA	CONCENTRACION RURAL LUCERNA	RURAL
EL ROSAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAMPO ALEGRE	ESCUELA RURAL CAMPO ALEGRE	RURAL
EL ROSAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAMPO ALEGRE	JARDIN DEPARTAMENTAL SAN JOSE	URBANA
EL ROSAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE MARIA OBANDO	ESCUELA HONDURA DE CHINGAFRÍO	RURAL
EL ROSAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE MARIA OBANDO	ESCUELA RURAL BUENAVISTA	RURAL
EL ROSAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE MARIA OBANDO	ESCUELA RURAL VICENTA GONZALEZ	RURAL
EL ROSAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE MARIA OBANDO	ESCUELA RURAL EL RODEO	RURAL
EL ROSAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE MARIA OBANDO	ESCUELA RURAL LA PIÑUELA	RURAL
EL ROSAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE MARIA OBANDO	ESCUELA URBANA ANTONIO NARIÑO	URBANA
EL ROSAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE MARIA OBANDO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE MARIA OBANDO	URBANA

FUNZA	I.E.D. BICENTENARIO	CONCENTRACION URBANA SAN JOSE	URBANA
FUNZA	I.E.D. BICENTENARIO	I.E.D. BICENTENARIO - SEDE PRINCIPAL	URBANA
FUNZA	I.E.D. BICENTENARIO	UNIDAD BASICA SAN ANDRES	URBANA
FUNZA	I.E.D. MIGUEL ANTONIO CARO	CONCENTRACION URBANA MIGUEL ANTONIO CARO	URBANA
FUNZA	I.E.D. MIGUEL ANTONIO CARO	CONCENTRACION ESCOLAR MARIA INMACULADA	URBANA
FUNZA	I.E.D. MIGUEL ANTONIO CARO	CONCENTRACION URBANA POLICARPA SALAVARRIETA	URBANA
FUNZA	I.E.D. MIGUEL ANTONIO CARO	I.E.D. MIGUEL ANTONIO CARO - SEDE PRINCIPAL	URBANA
FUNZA	I.E.D. MIGUEL ANTONIO CARO	JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL	URBANA
FUNZA	INSTITUCI¿N EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNZA SEDE PRINCIPAL	CONCENTRACION RURAL EL CERRITO	RURAL
FUNZA	INSTITUCI¿N EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNZA SEDE PRINCIPAL	CONCENTRACION URBANA EL HATO	URBANA
FUNZA	INSTITUCI¿N EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNZA SEDE PRINCIPAL	CONCENTRACION URBANA MEXICO	URBANA
FUNZA	INSTITUCI¿N EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNZA SEDE PRINCIPAL	CONCENTRACION URBANA SERREZUELITA	URBANA
FUNZA	INSTITUCI¿N EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNZA SEDE PRINCIPAL	CONCENTRACION URBANA RICARDO DUQUE	URBANA
FUNZA	INSTITUCI¿N EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNZA SEDE PRINCIPAL	CONCENTRACION URBANA SAMARKANDA	URBANA
FUNZA	INSTITUCI¿N EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNZA SEDE PRINCIPAL	FURATENA	URBANA
FUNZA	INSTITUCI¿N EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNZA SEDE PRINCIPAL	I.E.D. FUNZA - SEDE PRINCIPAL	URBANA
FUNZA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIA SAN	CONCENTRACION RURAL LA TEBAIDA	RURAL
FUNZA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIA SAN	CONCENTRACION URBANA BELLISCA	URBANA
FUNZA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIA SAN	INST EDUCATIVA DEPTAL TECNICO AGROPECUARIA SAN RAMON	RURAL
GRANADA	IE DPTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	COL DPTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	URBANA
GRANADA	IE DPTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	ESCUELA RURAL JORGE TADEO LOZANO	RURAL
GRANADA	IE DPTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	ESCUELA RURAL ANTONIO NARIÑO	RURAL
GRANADA	IE DPTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	ESCUELA RURAL GENERAL SANTANDER	RURAL
GRANADA	IE DPTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	ESCUELA RURAL RAFAEL POMBO	RURAL
GRANADA	IE DPTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	ESCUELA RURAL SAN JOSE	RURAL
GRANADA	IE DPTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	ESCUELA RURAL GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	RURAL
GRANADA	IE DPTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	ESCUELA RURAL LA PLAYITA	RURAL

GRANADA	IE DPTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	ESCUELA RURAL SANTA HELENA	RURAL
GRANADA	IE DPTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	ESCUELA RURAL SANTA LUCIA	RURAL
GRANADA	IE DPTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	ESCUELA URBANA ANDRES BELLO	URBANA
LA CALERA	INSITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL EL SALITRE	ESCUELA RURAL FRAILEJONAL	RURAL
LA CALERA	INSITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL EL SALITRE	ESCUELA RURAL EL HATO	RURAL
LA CALERA	INSITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL EL SALITRE	ESCUELA RURAL EL LIBANO	RURAL
LA CALERA	INSITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL EL SALITRE	I.E.R.D. EL SALITRE - SEDE PRINCIPAL	RURAL
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA AURORA	ESCUELA RURAL AURORA ALTA	RURAL
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA AURORA	ESCUELA RURAL EL TRIUNFO	RURAL
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA AURORA	ESCUELA RURAL MARQUEZ	RURAL
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA AURORA	ESCUELA RURAL SAN CAYETANO	RURAL
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA AURORA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA AURORA	RURAL
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL INTEGRADO	COLEGIO RURAL INTEGRADO LA CALERA	RURAL
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL INTEGRADO	ESCUELA RURAL EL VOLCAN	RURAL
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL INTEGRADO	ESCUELA RURAL EL MANZANO	RURAL
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL INTEGRADO	ESCUELA RURAL JERUSALEN	RURAL
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL INTEGRADO	ESCUELA RURAL LA JANGADA	RURAL
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL INTEGRADO	ESCUELA RURAL LA HOYA	RURAL
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL INTEGRADO	ESCUELA RURAL LA POLONIA	RURAL
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL INTEGRADO	ESCUELA RURAL LA JUNIA	RURAL
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL INTEGRADO	ESCUELA RURAL MUNDO NUEVO	RURAL
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL INTEGRADO	ESCUELA RURAL QUISQUIZA	RURAL
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL INTEGRADO	ESCUELA RURAL TREINTA Y SEIS	RURAL
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL INTEGRADO	ESCUELA RURAL TUNJAQUE	RURAL
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO LA CALERA	CONCENTRACION URBANA ANTONIA SANTOS	URBANA
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO LA CALERA	CONCENTRACION URBANA JUAN XXIII	URBANA
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO LA CALERA	ESCUELA RURAL ALTAMAR	RURAL
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO LA CALERA	ESCUELA RURAL BUENOS AIRES	RURAL
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO LA CALERA	ESCUELA RURAL EL RODEO	RURAL
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO LA CALERA	ESCUELA RURAL LA CALLEJA	RURAL

LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO LA CALERA	ESCUELA RURAL LA EPIFANIA	RURAL
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO LA CALERA	ESCUELA RURAL SANTA HELENA	RURAL
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO LA CALERA	INST EDUCATIVA DEPTAL COLEGIO DEPTAL INTEGRADO	URBANA
LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO LA CALERA	JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL	URBANA
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIANO SANTAMARIA	ESCUELA RURAL CUSIO	RURAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIANO SANTAMARIA	ESCUELA RURAL EL ARRACACHAL	RURAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIANO SANTAMARIA	ESCUELA RURAL LA MARIA	RURAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIANO SANTAMARIA	ESCUELA RURAL LA RAMBLA	RURAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIANO SANTAMARIA	ESCUELA RURAL LA RAPIDA	RURAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIANO SANTAMARIA	ESCUELA RURAL PIEDRA AZUL	RURAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIANO SANTAMARIA	ESCUELA RURAL PUEBLO NUEVO	RURAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIANO SANTAMARIA	ESCUELA RURAL SANTIVAR ALTO	RURAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIANO SANTAMARIA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIANO SANTAMARIA	URBANA
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIANO SANTAMARIA	SEDE CONCENTRACION SIMON BOLIVAR	URBANA
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIANO SANTAMARIA	SEDE LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	URBANA
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL TEQUEND	ESCUELA RURAL CAICEDO	RURAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL TEQUEND	ESCUELA RURAL CHICAQUE	RURAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL TEQUEND	ESCUELA RURAL DEPARTAMENTAL NAPOLES	RURAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL TEQUEND	ESCUELA RURAL EL CAJON	RURAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL TEQUEND	ESCUELA RURAL LAGUNA GRANDE	RURAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL TEQUEND	ESCUELA RURAL QUEBRADAGRANDE	RURAL

SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL TEQUEND	ESCUELA RURAL SANTA FE	RURAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL TEQUEND	ESCUELA RURAL ZARAGOZA	RURAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL TEQUEND	ESCUELA URBANA ANTONIA SANTOS	URBANA
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL TEQUEND	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL TEQUEND	RURAL
SIBATE	I.E. DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER	CONCENTRACIÓN URBANA GENERAL SANTANDER	URBANA
SIBATE	I.E. DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER	ESCUELA RURAL LA UNION	RURAL
SIBATE	I.E. DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER	I.E. DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER - SEDE PRINCIPAL	URBANA
SIBATE	I.E. DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER	INSTITUTO CAMPESTRE DE SIBATE	RURAL
SIBATE	I.E. DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER	JARDIN INFANTIL GABRIELA MISTRAL	URBANA
SIBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO NERUDA	COMPLEJO EDUCATIVO PABLO NERUDA	URBANA
SIBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO NERUDA	ESCUELA RURAL CHACUA	RURAL
SIBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO NERUDA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO NERUDA	URBANA
SIBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROMERAL	ESCUELA RURAL AGUAS CLARAS	RURAL
SIBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROMERAL	ESCUELA RURAL BRADAMONTE	RURAL
SIBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROMERAL	ESCUELA RURAL LA CANTERA	RURAL
SIBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROMERAL	ESCUELA RURAL USABA	RURAL
SIBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROMERAL	ESCUELA RURAL LAS DELICIAS	RURAL
SIBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROMERAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROMERAL	RURAL
SIBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN BENITO	ESCUELA RURAL SANTA ROSA	RURAL
SIBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN BENITO	ESCUELA RURAL SAN EUGENIO	RURAL
SIBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN BENITO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN BENITO	RURAL
SIBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN MIGUEL	ESCUELA RURAL ALTO CHARCO	RURAL
SIBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN MIGUEL	ESCUELA RURAL EL PEÑON	RURAL
SIBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN MIGUEL	ESCUELA RURAL EL PERICO	RURAL
SIBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN MIGUEL	ESCUELA RURAL SAN FORTUNATO	RURAL
SIBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN MIGUEL	ESCUELA RURAL SAN RAFAEL	RURAL
SIBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN MIGUEL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN MIGUEL	RURAL

SOPÓ	COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRAL SOPO CEIS-COLSUBSIDIO	COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRAL SOPÓ CEIS-COLSUBSIDIO	URBANA
SOPÓ	INSTITUCI¿N EDUCATIVA DPTAL LA VIOLETA SEDE PRINCIPAL	ESCUELA RURAL MEUSA	RURAL
SOPÓ	INSTITUCI¿N EDUCATIVA DPTAL LA VIOLETA SEDE PRINCIPAL	ESCUELA RURAL PIO X	RURAL
SOPÓ	INSTITUCI¿N EDUCATIVA DPTAL LA VIOLETA SEDE PRINCIPAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DPTAL LA VIOLETA	RURAL
SOPÓ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RAFAEL POMBO	ESCUELA RURAL HATO GRANDE	RURAL
SOPÓ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RAFAEL POMBO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RAFAEL POMBO	RURAL
SOPÓ	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	CONCENTRACION URBANA MARCO FIDEL SUAREZ	URBANA
SOPÓ	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	ESCUELA RURAL CENTRO ALTO	RURAL
SOPÓ	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO VI	URBANA
SOPÓ	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL	URBANA
SUBACHOQUE	INSTITUCIO EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICARDO GONZALEZ	ESCUELA RURAL LOS LLANITOS	RURAL
SUBACHOQUE	INSTITUCIO EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICARDO GONZALEZ	ESCUELA RURAL ALTANIA	RURAL
SUBACHOQUE	INSTITUCIO EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICARDO GONZALEZ	ESCUELA RURAL CANICA ALTA	RURAL
SUBACHOQUE	INSTITUCIO EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICARDO GONZALEZ	ESCUELA RURAL CANICA BAJA	RURAL
SUBACHOQUE	INSTITUCIO EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICARDO GONZALEZ	ESCUELA RURAL EL PARAMO	RURAL
SUBACHOQUE	INSTITUCIO EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICARDO GONZALEZ	ESCUELA RURAL EL VALLE	RURAL
SUBACHOQUE	INSTITUCIO EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICARDO GONZALEZ	ESCUELA RURAL GALDAMEZ	RURAL
SUBACHOQUE	INSTITUCIO EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICARDO GONZALEZ	ESCUELA RURAL LA CUESTA	RURAL
SUBACHOQUE	INSTITUCIO EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICARDO GONZALEZ	ESCUELA RURAL PANTANO DE ARCE	RURAL
SUBACHOQUE	INSTITUCIO EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICARDO GONZALEZ	ESCUELA RURAL TIBAGOTA	RURAL
SUBACHOQUE	INSTITUCIO EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICARDO GONZALEZ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICARDO GONZALEZ	URBANA
SUBACHOQUE	INSTITUCIO EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICARDO GONZALEZ	JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL	URBANA
SUBACHOQUE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA PRADERA	ESCUELA RURAL CASCAJAL	RURAL
SUBACHOQUE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA PRADERA	ESCUELA RURAL EL TOBAL	RURAL

SUBACHOQUE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA PRADERA	ESCUELA RURAL GUAMAL	RURAL
SUBACHOQUE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA PRADERA	ESCUELA RURAL HECTOR ALFONSO	RURAL
SUBACHOQUE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA PRADERA	ESCUELA RURAL RINCON SANTO	RURAL
SUBACHOQUE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA PRADERA	INST. EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA PRADERA	RURAL
TOCANCIPÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO TECNICO COMERCIA	ESCUELA RURAL ALTO MANANTIAL	RURAL
TOCANCIPÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO TECNICO COMERCIA	ESCUELA RURAL LA ESMERALDA	RURAL
TOCANCIPÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO TECNICO COMERCIA	ESCUELA URBANA SAN LUIS GONZAGA	URBANA
TOCANCIPÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO TECNICO COMERCIA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO TECNICO COMERCIAL	URBANA
TOCANCIPÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POSTPRIMARIA LA FUENTE	ESCUELA RURAL EL PORVENIR	RURAL
TOCANCIPÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POSTPRIMARIA LA FUENTE	I.E.R.D. LA FUENTE - SEDE PRINCIPAL	RURAL
TOCANCIPÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO INDUSTRIAL	ESCUELA RURAL BUENOS AIRES	RURAL
TOCANCIPÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO INDUSTRIAL	ESCUELA RURAL CANAVITA	RURAL
TOCANCIPÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO INDUSTRIAL	ESCUELA RURAL LA DIANA	RURAL
TOCANCIPÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO INDUSTRIAL	ESCUELA RURAL VERGANZO	RURAL
TOCANCIPÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO INDUSTRIAL	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL	RURAL

Para dar alcance al objeto del presente proceso el contratista tiene como mínimo que desarrollar las siguientes obligaciones:

- Trabajo de campo en cada una de las diferentes sedes mediante toma física de todos los bienes muebles al servicio de las 241 sedes que forman parte de las 46 instituciones educativas oficiales ubicadas en los catorce municipios del Departamento de Cundinamarca a saber: Bojacá, Cajicá, Cogua, Cota, El Colegio, El Rosal, Funza, Granada, La Calera, San Antonio del Tequendama, Sibaté, Sopó, Subachoque y Tocancipá, para lo cual deberá realizar la cantidad de visitas que requiera a las sedes donde se encuentran los bienes a inventariar.
- Marcación o remarcación de activos de propiedad del Departamento de Cundinamarca con plaquetas de propiedad de acuerdo con los parámetros y

lineamientos establecidos por la Dirección de Bienes para el efecto. -Las plaquetas deberán ser suministradas por el contratista, contentivas de las características e información previamente aprobados por la Gobernación de Cundinamarca.

- Trabajo de campo para toma de registro fotográfico por tipología encontrada in situ excepto registro fotográfico de cada bien que tenga un valor representativo o tenga materialidad para control. Este registro fotográfico debe ser entregado en archivo magnético vinculando la imagen al número de plaqueta de cada bien mueble.
- Identificar los rectores responsables de la custodia de los activos fijos, y asociar la información de los bienes muebles producto del levantamiento al documento de identificación del rector de cada sede inventariada, generando el respectivo soporte de asignación física de bienes muebles de acuerdo con los procedimientos establecidos para el efecto.
- Realizar la toma física apoyado por instrumentos tecnológicos y software adecuado para la recolección de la información de manera ágil y oportuna, que permita el posterior análisis y manejo mediante tecnologías de punta.
- Entregar en una base de datos la información relacionada con los bienes muebles objeto de baja ya sea por obsolescencia, deterioro o , inservibles de acuerdo al avalúo técnico.
- Valorizar técnicamente y clasificar contablemente los bienes muebles producto del levantamiento, dentro de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
- Entregar backup de la información del levantamiento a la Secretaría General – Dirección de Bienes e Inventarios en CD y/o DVD, de acuerdo con la periodicidad acordada y según los requerimientos de información parcial que se le solicite en cualquier momento durante la ejecución contractual y entrega final.
- Suministrar la información depurada y consolidada en medio magnético de levantamiento del inventario de bienes muebles de las 241 sedes pertenecientes a las 46 instituciones de los 14 municipios a la Secretaría General – Dirección de Bienes e Inventarios de la Gobernación de Cundinamarca para el respectivo cargue, al Sistema de Información Contable y Financiera (SAP).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista para cumplir con el desarrollo del objeto, el alcance, las actividades y los productos a entregar como resultado de la presente prestación de servicio deberá agotar las siguientes etapas, obligaciones y actividades:

A. ETAPAS Y CONSIDERACIONES GENERALES

- DIVULGACION Y APOYO: La Secretaría General – Dirección de Bienes e Inventarios, informará a las diferentes instituciones educativas oficiales de los catorce municipios seleccionados del Departamento de Cundinamarca a través de la Secretaría de Educación de la Gobernación sobre la importancia del proceso de control de la propiedad, planta y equipo (bienes muebles) del Departamento y así contar con el apoyo de todos los Rectores de las instituciones y sus respectivas sedes para facilitar la realización del trabajo de campo, la inspección visual y la toma física de Inventarios.

- COMPROMISO Y COLABORACION: Se solicitará y motivará a los rectores de las instituciones educativas en la colaboración dentro de su campo de acción y comprometiéndolos en facilitar los recursos y la plena disposición para apoyar el proceso en la etapa del trabajo de campo.

- SUMINISTRO DE INFORMACIÓN: La Secretaría General – Dirección de Bienes e Inventarios suministrará al Contratista la información que previamente ha sido entregada por los rectores a la Secretaría de Educación del Departamento, sobre la relación de los 128.267 bienes muebles ubicados en las diferentes sedes de las cuarenta y seis instituciones ubicadas en los catorce municipios.

- TRABAJO DE CAMPO, INSPECCIÓN VISUAL Y TOMA FÍSICA: Comprende todos los bienes muebles y enseres, equipos de oficina, equipos de cómputo, equipos de comunicaciones, equipo médico, maquinaria y equipo, Equipo de Transporte, Equipo comedor, Bienes de Arte y Cultura, Propiedad Planta y equipo en mantenimiento y otros Activos ubicados en todas instituciones educativas con sus respectivas sedes de los catorce municipios del departamento de Cundinamarca, especificados en el alcance del objeto. El trabajo de campo, inspección visual y toma física consistirá en:

 1. El personal del Contratista, anotará y recolectará en una planilla diligenciada en medio magnético la información de las 241 sedes que forman parte de las 46 instituciones educativas oficiales ubicadas en los catorce municipios del Departamento de Cundinamarca, donde se efectuará la labor, tomando la información que suministre el rector respecto a el nombre completo, documento de identidad, institución, código DANE de la institución, al igual que la información depurada y conciliada de los elementos encontrados y los que están a su cargo al 100%; el informe respecto del inventario de los muebles deberá contener información relacionada como mínimo: descripción del elemento o elementos, número de identificación de fabricación (si aplica), cantidad, estado en que se encuentra, el avaluó técnico, tiempo de servicio en uso y el tiempo de vida útil.

 2. Sin excepción los rectores de las 241 sedes que forman parte de las 46 instituciones educativas oficiales ubicadas en los catorce municipios del Departamento de Cundinamarca darán a conocer al personal operativo del Contratista para la Toma Física de Activos los bienes muebles en uso y/o bajo su

custodia, y ellos a su vez verificaran al 100% los elementos existentes en los instalaciones educativos, aun cuando estos elementos se hallen guardados, ya sea por seguridad u otra circunstancia; se llevará a cabo el mismo reporte en cuanto a información relacionada como mínimo: descripción del elemento o elementos, número de identificación de fabricación (si aplica), cantidad, estado en que se encuentra, el avaluó técnico, tiempo de servicio en uso y el tiempo de vida útil.

3. Los dependientes del Contratista encargados del levantamiento físico de los inventarios, utilizarán para el efecto y por cada rector, una planilla de reporte y verificación física de los bienes y/o elementos encontrados en el trabajo de campo en cada sede al 100%, donde se consignará toda la información en cuanto a descripción de elemento, cantidad, estado en que se encuentra el bien y el avalúo técnico, tiempo de servicio del bien en uso y el tiempo de vida útil, plantilla que deberá contener la firma física o digital dependiendo las circunstancias de lugar y modo.

4. El personal del contratista realizará in situ la marcación de activos con plaquetas de propiedad de acuerdo con los parámetros y lineamientos establecidos para el efecto al 100% a los activos fijos sobre los bienes muebles de las sedes (241) que forman parte de las instituciones educativas oficiales (46) ubicadas en los catorce municipios del Departamento de Cundinamarca a saber: Bojacá, Cajicá, Cogua, Cota, El Colegio, El Rosal, Funza, Granada, La Calera, San Antonio del Tequendama, Sibaté, Sopó, Subachoque y Tocancipá.

5. Una vez concluida la recolección in situ, verificación y depuración de la información al 100%, y con el pleno registro de los elementos encontrados en las instalaciones educativas, el dependiente que recogió la información por parte de la persona natural o jurídica contratada, hará un archivo de estas planillas en medio magnético, las cuales posteriormente el contratista deberá entregar y suministrar el producto a los funcionarios de la Secretaría General – Dirección de Bienes e Inventarios.

6. Los elementos ubicados en áreas comunes, como por ejemplo salas de reuniones, biblioteca, ludoteca, cafetería entre otros, serán inventariados, y deberán ser asignados al rector al 100%.

7. La información relacionada con los elementos encontrados in situ que no son objeto de inventariar como activo fijo por haber cumplido su vida útil serán identificados y relacionados en una base plana por parte del Contratista responsable del levantamiento del inventario, para ser entregada a la Dirección de Bienes e Inventarios conducente a establecer los procedimientos pertinentes a la baja y destinación final de los bienes. -

- VERIFICACION O COTEJO DE INFORMACIÓN: El contratista realizará un cotejo de la información generada en el proceso de trabajo de campo contra la información previamente suministrada por los rectores de las instituciones a la Secretaría de Educación del Departamento, la cual se suministra al Contratista por parte de la

Secretaria General – Dirección de Bienes e Inventarios. El resultado de dicho cotejo será entregado en base de datos en medio magnético.

- VALORACION DE LA VERIFICACION: Para efectuar esta actividad, el Contratista responsable de la recolección al 100% de la información deberá realizar la valoración de los bienes mediante avalúo técnico efectuado con personal avaluador, por tanto, deberá contener en su equipo de trabajo personal idóneo para la realización del avalúo técnico

- CLASIFICACION DE LA VERIFICACION: Para efectuar esta actividad, el Contratista responsable de la recolección al 100% de la información deberá realizar la clasificación contable por clases de cuenta de conformidad con la resolución 533 de 2015 expedido por la Contaduría general de la Nación en cuanto al catálogo de cuentas se refiere.

- REPORTES DE LA VERIFICACION DEL LEVANTAMIENTO FISICO DE INVENTARIOS: la Secretaria General – Dirección de Bienes e Inventarios, recibirá la información y los listados correspondientes a la identificación de los elementos valorizados técnicamente, clasificados contablemente, al igual los elementos calificados para trámite de baja, en archivos planos, para ser cargados al sistema de información contable y financiera SAP por los funcionarios responsables del manejo de la información de la Secretaría General – Dirección de Bienes e Inventarios, información que deberá ser entregada en medio magnético para ser utilizado en consultas posteriores.

- CONCILIACION CONTABLE DEL INVENTARIO: Finalizado el proceso por parte del Contratista, se hará entrega de los productos contentivos de la información levantada y procesada en medio magnético, estos reportes y demás documentos y acciones, serán entregados en la Secretaría General - Dirección de Bienes e Inventarios, para que sirvan como información y soporte en los procesos de consulta y/o toma de decisiones, y como suministro de información al 100% de las 241 sedes educativas del Departamento de Cundinamarca objeto del contrato, y fin primordial como fuente para el cargue, migración y conciliación contable por parte de los funcionarios de la Secretaría General – Dirección de Bienes e Inventarios en el Sistema de información contable y financiera (SAP).

B. OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA SER TENIDAS EN CUENTA:

1. El contratista presentará un plan de trabajo indicando metodología de Inventarios, metodología de trabajo de campo, toma física e identificación de bienes muebles con los respectivos soportes fotográficos por tipología excepto cuando el bien tenga un valor representativo o tenga materialidad para control, metodología de valorización y avalúo técnico, metodología y clasificación bajo los parámetros de las normas (NIIF – NICSP).

2. El contratista presentará cronograma de trabajo en el cual se especificarán los horarios – tiempo empleado, para la realización del conteo, cotejo y recolección de

la información de las sedes (241) que forman parte de las instituciones educativas oficiales (46) ubicadas en los catorce municipios del Departamento de Cundinamarca.

3. La Secretaria General - Dirección de Bienes e Inventarios y la Secretaria de las TIC, establecerán el modelo de plantillas que deben ser diligenciadas por el contratista bajo los parámetros establecidos en el Sistema de información contable y financiera (SAP) para alimentar la cuenta de los bienes muebles de las instituciones educativas.

4. El contratista, recolectara en una planilla en medio magnético la información al 100% de cada una de las sedes (241) que forman parte de las instituciones educativas oficiales (46) ubicadas en los catorce municipios del Departamento de Cundinamarca donde se efectúe el trabajo de campo, tomando la información de cada rector respecto a nombre completo, documento de identidad, institución, código DANE de la institución, sede y municipio; al igual que la información de los elementos encontrados in situ, de los cuales debe relacionar: descripción del elemento o elementos, numero de serial de fabricación (si aplica), cantidad, estado en que se encuentra, valor técnico, tiempo de servicio y tiempo de vida útil.

5. El contratista deberá generar reportes en medio físico y magnético con la información correspondiente a la cuenta contable del elemento y sus características, tiempo de servicio y tiempo de vida útil discriminada así: descripción del bien o bienes, numero de serial de fabricación (si aplica), cantidad, estado del bien; valor técnico del bien, tiempo de servicio del bien en uso y tiempo de vida útil, así mismo, numero de documento de identidad y nombre del rector responsable de los bienes.

6. La Secretaria General - Dirección de Bienes e Inventarios entregará al Contratista la relación de los nombres de los rectores, con número de cedula, la relación de las sedes (241) que forman parte de las instituciones educativas oficiales (46) ubicadas en los catorce municipios del Departamento de Cundinamarca y demás tablas que se necesiten para el posterior cargue del inventario siguiendo los parámetros del sistema de información contable y financiera (SAP), así mismo la información suministrada previamente por los rectores a la Secretaría de Educación del Departamento sobre los aproximados 128.267 bienes muebles.

7. El contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual estipulado deberá contar como mínimo con el siguiente equipo de trabajo interdisciplinario:

CARGO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CANTIDAD
DIRECTOR DE PROYECTO	Profesional que se encuentre inscrito en Registro Abierto de Avaluadores (RAA) en mínimo 2 de las siguientes categorías: 7,9 y 11.	Experiencia profesional de cinco (5) años en la dirección y coordinación de proyectos en el campo de levantamiento y avalúo de inventarios de activos fijos (bienes muebles e inmuebles)	1

AVALUADOR	Profesional que se encuentre inscrito en Registro Abierto de Avaluadores (RAA) en mínimo 2 de las siguientes categorías: 7,9 y 11.	Experiencia profesional de cinco (5) años en el campo de avalúos de Activos Fijos	1
COORDINADOR DE INVENTARIOS	Profesional que se encuentre inscrito en Registro Abierto de Avaluadores (RAA) en mínimo 2 de las siguientes categorías: 7,9 y 11.	Experiencia PROFESIONAL de cinco (5) años en la dirección o coordinación de levantamiento de Inventarios	1
SISTEMAS	Profesional en Ingeniera o Administración	Experiencia profesional de cinco (5) años en el manejo de base de datos para el proceso de Inventarios de Activos Fijos – Bienes Muebles.	1
PLANIFICADOR FINANCIERO	Contador Público o profesional en áreas afines certificado en NIIF – NICSP	Experiencia profesional de dos (2) años en implementación de las NIIF – NICSP.	1
AUXILIARES OPERATIVOS	Bachiller	Experiencia en procesos de toma de inventarios por lo menos de dos (2) años.	15

El Director del Proyecto, el avaluador y el coordinador de inventarios que el Proponente ofrezca como parte del equipo de trabajo deberán aportar certificación con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, en la cual conste su inscripción en el Registro Abierto de Avaluadores, en la cual conste que se encuentra inscrito cada uno en la categoría 7 "Avaluó de Maquinaria fija, equipos y maquinaria móvil".

NOTA: El proponente al que se le adjudique el presente contrato, dentro de los dos días siguientes a la adjudicación deberá aportar la siguiente documentación:

a. Hojas de vida con los soportes tanto académicos como de experiencia.
b. La formación académica deberá acreditarse con la presentación de los títulos de formación.
c. La experiencia deberá demostrarse a través de las certificaciones de contratos ejecutados o certificaciones laborales o actas de liquidación en los cuales se evidencie el ejercicio de estas actividades.

C. PRODUCTOS:

1. Entregar el 100% de los inventarios de bienes muebles de las sedes (241) que forman parte de las instituciones educativas oficiales (46) ubicadas en los catorce municipios del Departamento de Cundinamarca a saber: Bojacá, Cajicá, Cogua,

Cota, El Colegio, El Rosal, Funza, Granada, La Calera, San Antonio del Tequendama, Sibaté, Sopó, Subachoque y Tocancipá.

2. Realizar la marcación individualizada de los bienes muebles con plaquetas de propiedad de acuerdo con los parámetros y lineamientos establecidos del 100% de los bienes inventariados en las (241) que forman parte de las instituciones educativas oficiales (46) ubicadas en los catorce municipios del Departamento de Cundinamarca a saber: Bojacá, Cajicá, Cogua, Cota, El Colegio, El Rosal, Funza, Granada, La Calera, San Antonio del Tequendama, Sibaté, Sopó, Subachoque y Tocancipá.

3. Registro fotográfico de los bienes muebles objeto de toma física ya sea por tipología excepto cuando el activo tenga valor representativo o tenga materialidad para control.

4. Entregar la clasificación contable del 100% de los bienes muebles inventariados de conformidad con las normas vigentes (NIIF –NICSP) en una base de datos o archivo plano.

5. Relación en un archivo plano de los bienes muebles inventariados para entregar como insumo a los funcionarios de la Secretaría General – Dirección de Bienes e Inventarios, con los siguientes soportes:

 a. Relación de bienes muebles que no sean objeto de cargue al Sistema de información contable y financiera SAP, que hayan sido dados de baja por parte de los rectores de las instituciones educativas, con su respectivo soporte.
 b. Relación de los nombres de los rectores que serán responsables de los bienes muebles existentes en las sedes (241) que forman parte de las instituciones educativas oficiales (46) ubicadas en los catorce municipios del Departamento de Cundinamarca a saber: Bojacá, Cajicá, Cogua, Cota, El Colegio, El Rosal, Funza, Granada, La Calera, San Antonio del Tequendama, Sibaté, Sopó, Subachoque y Tocancipá, que serán registradas en el Sistema de información contable y financiera SAP.
 c. Inventario de los bienes muebles ubicados en cada una de las sedes (241) que forman parte de las instituciones educativas oficiales (46) ubicadas en los catorce municipios del Departamento de Cundinamarca a saber: Bojacá, Cajicá, Cogua, Cota, El Colegio, El Rosal, Funza, Granada, La Calera, San Antonio del Tequendama, Sibaté, Sopó, Subachoque y Tocancipá con relación del nombre y firma del rector, organizado por cada sede educativa.

6. Entregar backup de la información del levantamiento a la Gobernación de Cundinamarca en CD y/o DVD, de acuerdo con la periodicidad acordada y según los requerimientos de información parcial que se le solicite en cualquier momento durante la ejecución contractual y entrega final.

D. CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS

1. Todos los productos entregados deben venir firmados por el Director del Proyecto quien a su vez estará en la obligación de asistir a todas las reuniones que sean acordadas de común acuerdo por las partes.
2. El Contratista debe contemplar, dentro de su cronograma de actividades, que cada producto debe ser entregado de forma preliminar al contratante y que dichas fechas de entrega preliminar serán definidas, posteriormente, con el Supervisor del contrato en la reunión de inicio del contrato. En la misma reunión se establecerán también las fechas de revisión de los productos por parte del Supervisor con el fin de que haya retroalimentación y los productos cumplan con los estándares de calidad exigidos en los presentes estudios previos y en los pliegos de condiciones.
3. El Contratista una vez reciba los comentarios efectuados por el Supervisor, contará con un plazo máximo de una semana para entregar nuevamente el producto, en su versión final, para revisión y visto bueno del Supervisor para el pago.
4. El Contratista deberá presentar los productos ante las instancias que la Entidad considere pertinentes.

Nota: Los Productos deberán ser entregados en los plazos estimados en el cronograma de trabajo presentado por el Contratista, y aprobado por el Supervisor del contrato. No obstante, debe tenerse en cuenta que como fecha máxima de entrega de los mismos en su versión final ajustada, se tendrá el día 15 de noviembre de 2018.

*Señor proponente con la suscripción de este anexo se encuentra manifestando su aprobación respecto de todos los aspectos de orden técnico objeto del contrato, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

FIRMA_____

NOMBRE_____

C.C. No. _____

(Firma de la persona natural o firma del Representante Legal de la Persona Jurídica